

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

46.354/08. *Edicto de la Delegación del Gobierno en Islas Baleares, sobre la relación de bienes y derechos a expropiar en término municipal de Maó (Menorca-Illes Balears), para la construcción del nuevo centro penitenciario de Menorca.*

La Ilma. Sra. Secretaria General de Instituciones Penitenciarias ha dispuesto, con fecha 20 de junio pasado, iniciar la tramitación del expediente expropiatorio de los terrenos para la construcción del nuevo C.P. de Menorca, en el término municipal de Maó (Menorca-Illes Balears), con formulación de la relación de bienes necesarios y derechos afectados, que se describen a continuación, a los efectos del preceptivo trámite de información pública, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y los preceptos concordantes de su Reglamento, la relación individualizada de bienes y derechos debe de ser publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Provincia, en dos diarios de mayor circulación de Menorca y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Maó, en cuyo término municipal radican los expresados bienes, para que, dentro del plazo de 15 días hábiles,

contados a partir de la última de dichas publicaciones, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

Podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en las oficinas de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (C/ Alcalá, 38, 28014 Madrid), como en la Dirección Insular de la A.G.E. en Menorca (Pza. Miranda, 22, de Maó).

Las alegaciones podrán presentarse en el Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (C/ Alcalá, 38, 28014 Madrid), así como en cualquier otro Registro de los previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma de Mallorca, 4 de julio de 2008.—El Delegado del Gobierno, Ramón Socías Puig.

Relación de bienes y derechos a expropiar en el Término Municipal de Maó:

Polígono 4, parcela 175, cultivo pastos, titular catastral Ayuntamiento Maó (N.I.F. P0703200F), superficie total 5.721 m<sup>2</sup>. Superficie afectada 5.721 m<sup>2</sup>, propiedad 100%.

Polígono 4, parcela 178, cultivo labor secano, titular catastral Juana Pons Orfila (N.I.F. 41462167K), superficie total 27.219 m<sup>2</sup>. Superficie afectada 9.014,70 m<sup>2</sup>, propiedad 100%.

Polígono 4, parcela 177, cultivo agrario encinar, titular catastral Ministerio de Defensa, Gerencia de

Infraestructuras (N.I.F. Q2830010A), superficie total 6.090 m<sup>2</sup>. Superficie afectada 121 m<sup>2</sup>, propiedad 100%.

Maó (Menorca), 4 de julio de 2008.—El Delegado del Gobierno en Islas Baleares, Ramón Socías Puig.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

45.063/08. *Anuncio del Servicio Provincial de Costas en Almería por el que se notifica el trámite de vista o audiencia del expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa de unos dos mil doscientos sententa y seis (2.276) metros de longitud, correspondientes al término municipal de Garrucha (Almería) (Referencia: DES01/06/04/0001).*

El Servicio Provincial de Costas en Almería, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para su conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que no hayan sido notificados, por ser desconocidos, a los propietarios e interesados que seguidamente se relacionan, así como a cualesquiera otros interesados:

Número	Nombre	Domicilio	Municipio	Provincia
1, 2, 3, 9	Ayuntamiento de Garrucha	C/ Paseo	Garrucha	Almería.
4	José M.ª Martínez Haro	C/ Torpedero Tucumán, 31-3-A	Madrid	Madrid.
5, 8	Autoridad Portuaria de Almería	Muelle de Levante, s/n	Almería	Almería.
6	Sociedad Cultural Recreativa y Marítima	Paseo Malecón, 2	Garrucha	Almería.
7	Sociedad Española Salvamentos Náuticos	C/ Génova, 24	Madrid	Madrid.
10	Luis Rico González	Av. Reyes Católicos, 4	Burgos	Burgos.
11	Puerto y Playa, S.A	C/ Jacinto Anglada, 3	Vera	Almería.
12	Pte. Comunidad Propietarios	C/ Pizarro	Vera	Almería.
13	Miguel Soler Castaño	Pj. Aljariz	Antas	Almería.
14	Carolina Gallardo Ruiz	Paseo Marítimo, 75	Vera	Almería.
15	Alberto Benzaquen Sultán	C/ Arturo Reyes, 6	Melilla	Melilla.
16	Manuel Francisco Ruiz Orozco	C/ Mar, 8	Vera	Almería.
17	José Robles Fernández	Paseo Marítimo, 78	Vera	Almería.
18	Mateo Muñoz Serrano	C/ Plantada, 14	Barcelona	Barcelona.
19	Miguel Góngora García	C/ Almica-Las Marinas	Garrucha	Almería.
20	Juan Ángel Soler Núñez	C/ La Almica, P.º Marítimo, 7	Vera	Almería.
21	Juan José Segura García	C/ Soldado Español, 30-A-5	Almería	Almería.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se notifica lo siguiente:

Se tramita en esta Dirección General de Costas el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de quince (15) días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, dentro del mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre de esta Dirección General (despacho B-805, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, Madrid). Una copia de los principales documentos del expediente podrá ser examinada en el Servicio de Costas de este Ministerio en Almería.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia, que se le concede.

Almería, 20 de junio de 2008.—El Jefe del Servicio Provincial de Costas, Luis Lorente Almansa.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

45.417/08. *Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales en Lleida, de 26 de junio de 2008, de información pública sobre la autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de la conducción de gas natural para la conexión a la industria Guascor, en el término municipal de Alcarrás (exp. DICT 25-00002074-2008 y DICT 25-00002144-2008).*

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento general del servicio público de gases combustibles; la Ley 34/1998, de 7 de octubre, de hidrocarburos, modificada por la Ley 12/2007, de 2 de julio (BOE del 3 de julio); el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, y los artículos 17 de la Ley de expropiación forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto siguiente:

Peticionario: Gas Natural Distribución SDG, SA, con domicilio social en la Plaça del Gas, 2, Edificio B, 08003 de Barcelona.

Objeto: Obtener la autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de las obras de la conducción de gas natural para la conexión a la industria Guascor, en el término municipal de Alcarrás.

La declaración de utilidad pública llevará implícita, según el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, modificada por la Ley 12/2007, de 2 de julio (BOE del 3 de julio), en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Términos municipales afectados: Alcarrás.  
Características principales de la instalación:

La instalación estará formada por 1 tramo.

Origen: Tendrá su inicio en la red existente RAA-03.25 de DN-12", dentro del término municipal de Alcarrás.

Final: En la industria Guascor, en el término municipal de Alcarrás.

Presión máxima de servicio: 16 kg/cm<sup>2</sup>.

Longitud: 1.926,5 m.

Diámetro: DN-6".

Espesor: 3,6 mm.

Material: Acero API 5L Gr-B.

Caudal máximo: 2500 Nm<sup>3</sup>/h.

Sistema de protección catódica:

El Armario de regulación, así como sus tuberías y válvulas de entrada y salida, se protegerán mediante un sistema de Protección Catódica según la norma N-117.

#### Instalaciones eléctricas:

Las instalaciones eléctricas serán las necesarias en cada momento para el correcto funcionamiento de los Sistemas de Telemedida y Telecomando adoptado, si éste fuera considerado necesario. Todas las instalaciones eléctricas estarán diseñadas de acuerdo con el vigente «Reglamento Electrotécnico de B.T.» y de sus «Instrucciones Complementarias».

#### Sistema de comunicaciones:

De acuerdo con la disposición adicional 19 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, modificada por la Ley 12/2007, de 2 de julio (BOE del 3 de julio); el proyecto prevé, a lo largo de la canalización de gas natural y dentro de la misma zanja, la instalación del conducto protector correspondiente del sistema de telecontrol, formado por un conducto para la protección de cables de telecomunicación, instalado en la misma zanja de la cañería de gas natural. Dentro de este conducto se instalarán los cables de Teleinformación correspondientes.

Presupuesto total: 116.641,43 euros.

#### Afectaciones derivadas del proyecto:

a) La imposición de servidumbre perpetua de paso en la franja de 3 m para presiones máximas de servicio iguales o inferiores a 16 bar, dentro de la cual irá subterránea la canalización o tubería, junto con los accesorios, elementos auxiliares y de su señalización que convenga, todo esto tanto enterrado como a la vista.

Los límites de la franja mencionada quedarán definidos a 1,5 m respectivamente, a cada lado del eje del trazado del conducto.

Esta franja se utilizará para instalar la canalización, y para su renovación, vigilancia y mantenimiento; para ello, en las mencionadas franjas del libre acceso del personal y de los elementos y medios necesarios, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

Los límites de esta franja quedarán dentro de los de la ocupación temporal.

b) La servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se hará desaparecer toda clase de obstáculo, cuya anchura máxima será la que se indica en los planos parcelarios, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de hacer trabajos de labranza, cava u otros de similares a una profundidad superior a los 50 cm a la franja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y de hacer algún movimiento de tierras en la franja a que hace referencia el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni hacer ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si se precisan, de la canalización y de sus instalaciones auxiliares a las distancias inferiores a 1,5 m medidas a cada lado del eje de la canalización instalada.

No obstante lo anterior, en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no se pueda observar lo que se ha indicado, se deberá solicitar autorización a la Dirección General de Energía y Minas de la Generalitat de Catalunya, que podrá concederla, previa petición de informe a Gas Natural Distribución SDG, SA y a aquellos organismos que considere conveniente consultar.

Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será de aplicación a los bienes de dominio público.

Ocupación de dominio: ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, al vuelo, al suelo y al subsuelo, necesarios para la construcción de las instalaciones de recepción, filtro, regulación de presión y medida del gas y sus elementos anexos, así como la instalación del conjunto de válvulas de línea y derivación, incluida la construcción de los cierres de protección en la totalidad del perímetro para la salvaguarda de las instalaciones de elementos extraños o de intrusos.

Se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este Anuncio, y también para las personas que son titulares de derechos reales o de intereses econó-

micos sobre los bienes afectados, y han sido omitidas, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afecciones derivadas del proyecto, en los Servicios Territoriales de Economía y Finanzas, Avda. del Segre, 7, de Lleida, y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio.

#### Anexo

#### Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

##### Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: FN=finca número; TD=titular y domicilio; PO=polígono; PA=parcela; N=naturaleza.

Afección: L=longitud de canalización a instalar; OT=ocupación temporal en m<sup>2</sup>; SP=servidumbre perpetua en m<sup>2</sup>; OD=expropiación dominio.

##### Término municipal de Alcarrás:

FN=L-AX-73; TD=Esteve Pascual, Filomena, c. davant, 21, Alcarrás; L=46,72; OT=374; SP=140; PO=9; PA=487; N=terreno regadío.

FN=L-AX-74; TD=Ayuntamiento de Alcarrás, pl. Església, 1, Alcarrás; L=5,14; OT=41; SP=15; N=pista.

FN=L-AX-76; TD=Ayuntamiento de Alcarrás, pl. Església, 1, Alcarrás; L=6,83; OT=55; SP=20; N=pista.

FN=L-AX-98; TD=Fontantals Godia, Joan, av. Catalunya, 86, Alcarrás; L=139,11; OT=1.113; SP=417; PO=9; PA=731; N=terreno regadío.

FN=L-AX-100; TD=Cooperativa del Campo, partida Valmanya, 1, Alcarrás; L=234,44; OT=1.796; SP=673; PO=9; PA=438; N=terreno regadío.

FN=L-AX-104; TD=Ayuntamiento de Alcarrás, pl. Església, 1, Alcarrás; L=6,42; OT=51; SP=19; N=camino.

FN=L-AX-105; TD=Oro Valls, Juan, av. Catalunya, 66, Alcarrás; L=79, 86; OT=639; SP=240; PO=9; PA=441; N=terreno regadío.

FN=L-AX-107; TD=Oro Aznar, Teresa, av. Catalunya, 66, Alcarrás; L=132,56; OT=1.060; SP=398; PO=9; PA=443; N=yermo.

FN=L-AX-108; TD=Cabero Por., L. García M., C, c. Major, 100, Alcarrás; L=27,93; OT=223; SP=84; PO=9; PA=444; N=yermo.

FN=L-AX-110; TD=Charles Serra, Brigida, c. Pau Casals, 37, Alcarrás; L=83,88; OT=671; SP=252; PO=9; PA=446; N=terreno regadío.

FN=L-AX-111; TD=Feliu Altisent, Esteve, afores, 5, Alcarrás; L=5,50, 36,60, 46,19; OT=44, 293, 370; SP=17, 110, 139; PO=9; PA=449; N=camino, frutales, terreno regadío.

FN=L-AX-113; TD=Estela Sanjuan, Francisco, c. Barcelona, 34, Alcarrás; L=3,45, 209,78; OT=28, 1.678; SP=10, 629; PO=9; PA=450; N=camino, frutales.

FN=L-AX-115; TD=Feliu Altisent, Esteve, afores, Alcarrás; L=19,83, 279,31; OT=159, 2.234; SP=59, 838; PO=9; PA=449; N=camino, frutales.

FN=L-AX-119; TD=Lerigrup, SL, pl. Espanya, 1, Lleida; L=287,71, 108,53; OT=2.302, 868; SP=863, 326; PO=9; PA=298; N=yermo, terreno regadío.

FN=L-AX-122; TD=desconocido; L=8,87; OT=71; SP=27; PO=10481; PA=01; N=yermo.

FN=L-AX-123; TD=desconocido; L=146,65; OT=1.173; SP=440; PO=9; PA=668; N=yermo. (08.179.066).

Lleida, 26 de junio de 2008.—El director de los Servicios Territoriales en Lleida, Pere Mir Artigues.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

45.012/08. *Anuncio de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa por el que se somete a información pública la solicitud de la declaración en concreto de la utilidad pública del Proyecto de Consolidación de Línea Aérea de Media Tensión 20 kV «Almería CD. 33916 Zucosa» en el término municipal de Níjar (Almería). Expediente NI 4958-4003.*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, desarrollada por el Real

Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en relación con los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública, previa a la declaración de su utilidad pública en concreto, la instalación eléctrica de Consolidación de la L.A.M.T. 20 kV «Almería- C.D. 33916 Zucosa» en el término municipal de San Isidro de Níjar (Almería).

Titular: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Finalidad: Consolidación de la L.A.M.T. 20 kV «Almería- C.D. 33916 Zucosa» en el término municipal de San Isidro de Níjar (Almería).

Línea de Media Tensión:

Origen: Apoyo A902222.

Final: CD 33916 «Zucosa».

Términos municipales afectados: Níjar (Almería).

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 20 kV.

Longitud: 900 mts.

Conductor: ALRL-125.

Aislamiento: Polimérico.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Presupuesto: 44.591,99 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se adjunta a continuación de este anuncio.

El proyecto de instalación se encuentra en esta Delegación Provincial, sita en c/ Hermanos Machado, 4, Edif. Administrativo de Servicios Múltiples, 2.º piso, para que pueda ser examinado por cualquier interesado, y en su caso, formule las reclamaciones -por duplicado- que se estimen oportunas, todo ello dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Relación de bienes y derechos afectados:

Finca 2.

Situación: Término municipal de San Isidro de Níjar.

Paraje Ventilla Soler.

Datos de catastro: Polígono 33 , Parcela 42.

Propiedad: Inocencia López Albacete.

C/ Pi y Margall, n.º 4, 2.º C.

04003 Almería.

Afección proyectada en la finca (ampliación de la existente):

a) Montaje de dos nuevos apoyos (n.º 1 tipo C-9000-18, n.º 2 C-4500-18), con una ocupación de terreno total: 3,24. 1,44 = 4,68 m<sup>2</sup>.

b) Montaje de 110 metros lineales con un ancho de 3 m de línea a 20 kV, con un sobrevuelo permanente de terreno de 330 m<sup>2</sup>.

Desmontaje de 85 metros lineales con un ancho de 2,50 m de línea trifásica a 20 kV existente, compuesta por 1 apoyo y un sobrevuelo permanente de terreno de 245 m<sup>2</sup>.

Níjar (Almería), 29 de mayo de 2008.—El Delegado Provincial, Francisco Javier de las Nieves López.

46.410/08. *Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería, de 3 de julio de 2008, por la que se autoriza, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara la utilidad pública en concreto de la línea a 66 kV D/C de la línea Berja-Cosario (apoyo n.º 43) a la Subestación Ejido Norte, en el término municipal de El Ejido (Almería), expediente AT-51166.*

#### Antecedentes de hecho

Primero.—Que con fecha 11 de enero de 2008 se presentó ante esta Delegación Provincial proyecto de la instalación eléctrica que se cita, separatas para entidades y organismos afectados y relación de bienes y derechos afectados, para el que la mercantil Diseño y Desarrollo